



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 000610-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de la Central de Compras Públicas; el Oficio N° 00677-2023-SG-ACFFAA, de la Secretaría General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 01515-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM, de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00040-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y el Informe Legal N° 02003-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, los numerales 30.1 y 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señalan que mediante la homologación los Ministerios establecen las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por PERÚ COMPRAS, precisando que el uso de ficha de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del referido Reglamento, señala que la aprobación, la modificación y la exclusión de la ficha de homologación se efectúan mediante resolución del Titular de la Entidad que realiza la homologación, conforme al procedimiento y plazos que establezca PERÚ COMPRAS. Dichos actos cuentan con la opinión favorable de PERÚ COMPRAS y se publican en el Diario Oficial "El Peruano"; asimismo, señala que la facultad del Titular a que se refiere este numeral es indelegable;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS, denominada "Proceso de homologación de requerimientos", aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS (en adelante, la Directiva), establece que la ficha de homologación es un documento estándar mediante el cual los Ministerios uniformizan sus

requerimientos, estableciendo las características técnicas especificadas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, el sub numeral 8.13.1 del numeral 8.13 de la Directiva señala que, contando con la opinión favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS, la ficha de homologación se aprueba mediante Resolución Ministerial, la cual será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, el sub numeral 8.13.2 del numeral 8.13 de la Directiva establece que el Ministerio deberá remitir a la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS, la Resolución de aprobación y la ficha de homologación aprobada, el mismo día de publicada en el Diario Oficial "El Peruano", a efectos de gestionar su incorporación en la "Relación de fichas de homologación vigentes", publicada en el portal institucional de PERÚ COMPRAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 00459-2023-DE, se aprobó el Plan de Homologación de los requerimientos del Sector Defensa Año 2023, sobre la base de la propuesta formulada por el Equipo de Homologación, conformado mediante Resolución Ministerial N° 0416-2020-DE/SG, modificada por Resolución Ministerial N° 1101-2021-MINDEF/SG-OGAJ, y presidida por el Director de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA); contemplando nueve (09) requerimientos, encontrándose siete (07) de estos referidos a calzado;

Que, por Resolución Ministerial N° 1249-2019-DE/SG, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de Homologación en el Sector Defensa", cuyo numeral 3.11) establece que es la ACFFAA quien solicita a PERÚ COMPRAS, opinión respecto del contenido del proyecto de Ficha de Homologación, cumpliendo con los requisitos que dicho organismo público establece para tal efecto, encontrándose facultada a absolver las cuestiones que PERÚ COMPRAS formule al respecto;

Que, a través del Oficio N° 000576-2023-SG-ACFFAA, la ACFFAA presenta a PERÚ COMPRAS el Expediente de Solicitud de Opinión de seis (06) proyectos de Fichas de Homologación de calzados; el mismo que, ante las observaciones contenidas en el Informe N° 000167-2023-PERÚ COMPRAS-DES de la Dirección de Estandarización y Sistematización, fue posteriormente subsanado con el expediente remitido mediante Oficio N° 000599-2023-SG-ACFFAA;

Que, mediante el Oficio N° 000610-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, PERÚ COMPRAS comunica al Ministerio de Defensa que la Dirección de Estandarización y Sistematización, a través del Informe N° 000184-2023-PERÚ COMPRAS-DES, ha emitido la opinión favorable respecto a la viabilidad de las seis (06) fichas de homologación de calzados denominados: 1) "Botas de combate negro, media caña con cuello de cinta refuerzo y suela de caucho"; 2) "Botas de combate negro, media caña con cuello acolchado y suela de caucho"; 3) "Botas de combate desierto, media caña con cuello acolchado y suela caucho"; 4) "Zapato de cuero blanco, suela de caucho"; 5) "Zapato de alto brillo negro, suela de caucho"; 6) "Zapato de cuero negro, suela de caucho"; asimismo, realiza algunas recomendaciones adicionales para su evaluación e implementación, en forma previa a su aprobación;

Que, por medio del Informe Técnico N° 00075-2023-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas informa al Ministerio de Defensa sobre la elaboración de seis (06) fichas de homologación de calzados, contemplados en el Plan de Homologación de los requerimientos del Sector Defensa Año 2023, indicando que se han tenido en consideración los "Lineamientos para el proceso de Homologación en

el Sector Defensa", aprobados con la Resolución Ministerial N° 1249-2019-DE-SG, contando con la opinión favorable por parte de las Instituciones Armadas y la conformidad del Equipo de Homologación del Sector Defensa. Asimismo, informa que ha evaluado las recomendaciones realizadas por PERÚ COMPRAS en el Informe N° 000184-2023-PERÚ COMPRAS-DES, realizándose precisiones a las fichas de homologación; por lo que recomienda que se proceda con el trámite de aprobación mediante Resolución Ministerial, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio N° 01515-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM, la Dirección General de Recursos Materiales remite el Informe Técnico N° 00040-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, en el que la Dirección de Gestión de Recursos Materiales manifiesta que, los seis (06) proyectos de Fichas de Homologación de calzado se encuentran contemplados en el "Plan de Homologación de los requerimientos del Sector Defensa Año 2023", y han sido elaborados de acuerdo a los procedimientos establecidos en "Los Lineamientos para el proceso de Homologación en el Sector Defensa" y la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS. Sostiene además que tales propuestas cuentan con la opinión favorable de las tres (03) Instituciones Armadas y de PERÚ COMPRAS, siendo que la ACFFAA, en su calidad de ente técnico de las Contrataciones del Sector Defensa y como representante de este Ministerio, ha evaluado las observaciones y recomendaciones que fueron formuladas en su oportunidad;

Que, por medio del Informe Legal N° 02003-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable aprobar, por resolución ministerial, los seis (06) proyectos de Fichas de Homologación de calzado antes mencionados; formuladas en el marco del Plan de Homologación de los requerimientos del Sector Defensa 2023, en tanto se ha seguido el procedimiento y criterios legalmente establecidos para su elaboración, contándose con la opinión técnica favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS, de acuerdo a lo exigido en el numeral 8.12.2) de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Materiales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Sector Defensa; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar seis (06) fichas de homologación de bienes comprendidos en el "Plan de Homologación de los requerimientos del Sector Defensa Año 2023", aprobado por Resolución Ministerial N° 00459-2023-DE; las mismas que como Anexos, forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, según la relación siguiente:

N°	Código CUBSO	Denominación de las fichas de homologación
1	5311150100391807	Botas de combate negro, media caña con cuello de cinta refuerzo y suela de caucho
2	5311150100391708	Botas de combate negro, media caña con cuello acolchado y suela de caucho

3	5311150100391709	Botas de combate desierto, media caña con cuello acolchado y suela caucho
4	5311160100391705	Zapato de cuero blanco, suela de caucho
5	5311160100391706	Zapato de alto brillo negro, suela de caucho
6	5311160100391707	Zapato de cuero negro, suela de caucho

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Diario Oficial “El Peruano”; así como en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita a la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS la presente Resolución Ministerial y las fichas de homologación aprobadas mediante el artículo 1, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, a efectos de gestionar su incorporación en la “Relación de fichas de homologación vigentes” publicadas en el portal institucional de dicha Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa